

INFORME SOBRE ACTUALIZACION DE CUOTAS SOCIALES POR APLICACIÓN DEL IPC.

Desde hace años la cuota social ordinaria de UNAD (por el ingreso y pertenencia de la entidad asociada) quedó fijada en 60 € (10.00 pts antiguas).

Es evidente el desfase de esta cuantía, no ya sólo por el tiempo que ha pasado desde que fue fijada y que no ha variado en bastantes años, sino por el mismo monto de la misma en proporción a los servicios que presta UNAD a sus asociadas (asesoramiento técnico, recursos materiales, información, comisiones de trabajo, etc, etc), por lo que es conveniente su actualización anual con el fin de mantener estable el valor de las cuotas sociales ordinarias.

La competencia para la fijación de cuotas y derramas corresponde a la Asamblea General (art. 26.c de los Estatutos) así como su revaloración (art. VII.4.1 del Reglamento).

Por ello la Junta Directiva de UNAD de 23/2/07 acordó proponer a la Asamblea General la adopción del siguiente acuerdo:

- 1) La actualización con el IPC General de la cuota social desde 2.000 (variación del 15%), que implica un incremento en la cuota de 15 €, pasando por tanto la cuota social a 75 € anuales, con aplicación desde el ejercicio 2007 incluido.
- 2) Que las cuotas sociales ordinarias se revisen e incrementen anualmente (independientemente del momento del año en que se pasen al cobro) con efectos del 1 de enero del año correspondiente de aplicación, en función de la variación del Índice General de Precios al Consumo (IPC) interanual del ejercicio anterior para el conjunto nacional, y tomando como base la cuota más las actualizaciones que se hayan producido, proponiéndose que este acuerdo, y por tanto la primera revisión de cuotas, se lleve a efecto en enero de 2008.